

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 241-2017-MDBSH

Banda de Shilcayo, 12 de julio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 004-2017-MTC/21, remitido por la Directora Ejecutiva - Provias Descentralizado, la cual hacen extensiva la invitación al señor alcalde para participar en el Taller de Priorización de Caminos Vecinales para el Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 26680 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se hace necesario asistir al Taller de Priorización de caminos Vecinales para el Programa de Apoyo al transporte Subnacional-PATS el día de hoy miércoles 12 de Julio del año en curso;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde y teniendo que continuar con otros compromisos de la gestión municipal, es necesario designar al **Asistente del Área de Estudios y Proyectos**, quien deberá asistir a la reunión programada;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Bachiller Sr. Gustavo Xavier Hidalgo Vásquez- Asistente del Área de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para que represente al alcalde en el Taller de priorización de caminos Vecinales para el Programa de Apoyo al transporte Subnacional-PATS el día de hoy Miércoles 12 de Julio del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LMM/MORGH
PHSG/G
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE